

## Juez Guzmán trabaja en la zona norte

El ministro de fuera Juan Guzmán Tapia volvió a la ciudad de Iquique para realizar nuevas diligencias relacionadas con la búsqueda de detenidos desaparecidos de la zona. El magistrado practicó ayer varios interrogatorios para intentar profundizar informaciones que puedan conducir a ubicar los restos de tres detenidos desaparecidos de Iquique, y de siete ejecutados en Pisagua cuyos cuerpos fueron hechos desaparecer.

Entre estos últimos figuran los cuatro dirigentes que a 1973 conformaban la dirección del Partido Socialista de Iquique, Freddy Taberna, José Sampson, Juan Antonio Ruz y Rodolfo Fuenzalida. Estos fueron ejecutados el 30 de octubre de 1973, luego de un consejo de guerra cuya sentencia, que sólo los había condenado a diez años de prisión, fue cambiada en esa madrugada para condenarlos a muerte.

Por todos estos sucesos se encuentra procesado el ex vicecomandante en jefe del Ejército, ex ministro de Defensa y ex jefe del Estado Mayor General del Ejército, el teniente general en retiro Carlos Forestier Haensgen, quien a 1973 era el comandante de la VI División del Ejército y jefe de zona en estado de sitio y jefe superior del campo de prisioneros de Pisagua.

El magistrado Juan Guzmán se trasladará hoy a terreno en Pisagua y Huara, para realizar algunas diligencias. El juez debe, entre otras cuestiones, verificar en Pisagua un antecedente entregado por un testigo. También sostendrá reuniones con familiares de las víctimas en Iquique.

## Amparo de abogada Urquieta

El abogado Boris Paredes -uno de los querellantes en el caso Pinochet- presentó ayer un recurso de amparo en contra del procesamiento por el juez del Primer Juzgado del Crimen, Joaquín Billard, que afecta a la abogada de derechos humanos Julia Urquieta.

Billard procesó a Urquieta por supuestas injurias de ésta en contra del empresario Ricardo Claro, quien se querelló.

Tercera Sala de la Corte de Apelaciones verá este lunes si lo sobresee temporalmente

# Rechazado nuevo recurso de la defensa de Pinochet

La Nación / SANTIAGO

► La Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó ayer, por tres votos contra cero, un nuevo recurso presentado por la defensa del procesado general (R) Augusto Pinochet con el cual se pretendía paralizar todo lo que está pendiente en el proceso Caravana de la Muerte respecto del ex jefe del Ejército -incluida su filiación y pronuntiamiento-, hasta que no se resolviera la cuestión de fondo sobre la petición de sobreseimiento temporal de Pinochet.

Por el rechazo de este "forzado" recurso, como lo entendieron los abogados querellantes, estuvieron las magistradas María Antonieta Morales y Carmen Carvajal, y el ministro Sergio Muñoz.

De nuevo, coincidiendo exactamente con cada resolución que le es adversa, Pinochet fue ayer al Hospital Militar "aquejado de una hipertensión arterial", de la cual fue establecido, según lo informó el centro asistencial.

Vinculado con este mismo caso, ayer la presidencia de la Corte de Apelaciones sorteó a la Tercera Sala del tribunal para que este lunes vea si sobresee temporalmente a Pinochet del proceso debido a su salud mental o si rechaza esta petición y lo mantiene encausado.

Al respecto, un informe del fiscal de la corte, Raúl Rocha, texto que en todo caso no obliga a los magistrados a resolver en el mismo sentido, recomendó que el ex dictador sea sobreseído en forma temporal, porque su estado de salud mental no le permite continuar siendo juzgado. La razón es que ya no recuerda hechos relevantes para comunicarlos a sus abogados y contribuir así a una buena defensa.

En contra de Rocha los abogados querellantes recurrieron de queja en la comisión de ética de la Corte Suprema, al considerar que debió inhabilitarse, por ser profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, donde el jefe de la defensa de Pinochet, el abogado Pablo Rodríguez, es decano. También se imputó a Rocha tener un hijo abogado con el grado de capitán (J) del Ejército.

La Tercera Sala sorteada para ver este lunes el importante asunto del sobreseimiento del general (R) procesado como encubridor de 57 homi-



Ayer, de nuevo, el general (R) Augusto Pinochet acudió al Hospital Militar, para revisarse un cuadro de hipertensión, según la información oficial del centro asistencial.

Sala sorteada para ver el importante asunto del sobreseimiento del general (R) es apreciada como una mala para la defensa de Pinochet. Ella es presidida por Haroldo Brito y la integran además los ministros Jorge Dahm y Sergio Muñoz.

cidios y 18 secuestros cometidos por la Caravana de la Muerte, en octubre de 1973, es apreciada como una mala sala para la defensa de Pinochet. Ella es presidida por Haroldo Brito y la integran además los ministros Jorge Dahm y Sergio Muñoz.

Un antecedente importante es que los tres votaron a favor de desaforar a Pinochet como senador vitalicio, al considerar que existían las razones jurídicas esgrimidas por el juez Guzmán para pedir su desafuero y procesarlo.

En este escenario, los abogados querellantes sospechan que la defensa de Pinochet in-

terará postergar la vista de la causa, con lo cual evitarían a esa sala y lograrían que el sorteo se vuelva a realizar entre las ocho salas existentes.

Respecto de Pinochet aún está también pendiente que la Quinta Sala -más favorable a la línea de la defensa-resuelva si revoca o mantiene su procesamiento en el caso Caravana de Muerte, por un lado, o si cambia su calidad de encubridor a autor de los delitos que se le imputan, que es lo que piden los querellantes.

Sin embargo, desde luego, nada de esto seguiría teniendo importancia si Pinochet es sobreseído por motivos de salud.

## Anuncian apelación por el caso de Carlos Prats

Los abogados de la familia Prats-Cuthbert, Pamela Pereira y Hernán Quezada, apelarán de la resolución del magistrado Jorge Rodríguez Arizta, quien el reciente jueves rechazó acoger a tramitación la petición de extradición a Argentina de los generales (R) Augusto Pinochet y Manuel Contreras y de otros tres oficiales (R) y dos civiles, ex agentes de la DINA, pida por la jueza trasandina María Servini de Cubría, quien los ha acusado de ser "partícipes necesarios" y miembros de una asociación ilícita en los crímenes del ex comandante en jefe del Ejército, el general Carlos Prats, y su esposa, Sofía Cuthbert.

El ministro Rodríguez insistió en su resolución en la tesis de que, para dar curso a la tramitación de estas extradiciones, la jueza argentina debe antes procesar a los siete requeridos y hacerlo según las leyes argentinas.

En ese mismo sentido había resuelto ya en noviembre pasado, cuando también fueron pedidas estas extradiciones. La magistrada bonaerense insistió esta vez construyendo una figura jurídica fundada en una "promulgación de procesamiento para el sólo efecto de la extradición", posición que el juez Rodríguez consideró errada en su argumentación de base.

En tanto, ayer el abogado José Luis Sotomayor, quien defiende al brigadier (R) y ex miembro de la DINA José Zará, uno de los requeridos, se quejó de que Zará "no ha encontrado apoyo en quienes debieron darselo", aludiendo con ello directamente al Ejército. Sotomayor, quien estaba con Zará, anunció querrelas contra quienes han acusado al brigadier, quien se hizo famoso, en los 80, por arriesgar a la oposición con aquello de los "corvos acorados".